



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria  
para realizar actividad

TREHUACO, 07 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Caña Dulce de fecha 02.01.2025
- 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Caña Dulce de fecha 02.01.2025
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Sr. Alcalde al Sr. Administrador Municipal.
- 4.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS CAÑA DULCE
RUT	65.069.110-5
REPRESENTANTE	CRISTIAN ESCARE ZAPATA
RUN	13.616.742-0
ACTIVIDAD	RIFA BAILABLE SOLIDARIA
LUGAR	SEDE CAÑA DULCE
FECHA	SABADO 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2025
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VCHA/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y patentes/ Oficina Transparencia (2)/ Archivo Decreto Alcaldicio.



VÍCTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

